

**División Secretaría General**

13 de agosto de 2018

**ORDEN DE SERVICIO N° 54/2018**

**Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PERTENECIENTES A LOS ESCALAFONES GERENCIAL, TÉCNICO PROFESIONAL E INFORMÁTICA – BASES GENERALES.**

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 8 de agosto de 2018, en Exp. 2018-52-1-04665, se adoptó la resolución de Directorio N° 0312/18, Acta N° 14.647**, que a continuación se transcribe:

**"VISTO:** I) La resolución de Directorio N° 0261/18 de fecha 11 de julio del corriente, mediante la cual se aprobaron las bases generales para doce llamados a concurso externo de oposición y méritos para la provisión de cargos pertenecientes a los Escalafones Gerencial, Técnico Profesional e Informática.

II) Que en seis de los llamados referidos se prevé la realización simultánea de concursos internos para la provisión de los cargos, cuyas bases particulares fueron aprobadas por las resoluciones de Directorio comprendidas entre los números 0255 y 0260/18 de fecha 11 de julio de 2018.

**RESULTANDO:** I) Que en las bases generales aprobadas se encuentra previsto, entre otros, efectuar un llamado a concurso para la provisión de un cargo de Operador 2 perteneciente al Escalafón Informática, para el desempeño en la posición Asistente de Operaciones.

II) Que en dichas bases se estableció, para los seis cargos en que se efectuarán simultáneamente llamados internos y abiertos, que las vacantes sólo serán cubiertas en forma externa en caso de resultar desierta la convocatoria para funcionarios del Banco.

**CONSIDERANDO:** I) Que en informe de fecha 6 del mes en curso, la División Capital Humano evaluando la existencia de dos vacantes del cargo mencionado, sugiere que el llamado a concurso se realice para proveer dos cargos de Operador 2.

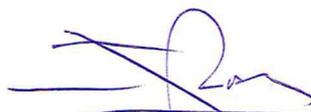
**División Secretaría General**

II) Que en obrados la Gerencia General deja constancia de su acuerdo con lo propuesto por la División Capital Humano.

III) Que en el detalle que contienen las bases generales para los llamados externos, se omitió dejar constancia que en el caso del cargo de Operador 2, posición Asistente de Operaciones, aplica la salvedad indicada en el numeral II) del RESULTANDO que precede.

**RESUELVE:** Modificar en lo pertinente la resolución de Directorio N° 0261/18 de fecha 6 de agosto del corriente, estableciendo en particular que el llamado a concurso abierto para el cargo de Operador 2, tendrá por objeto la provisión de dos vacantes; las cuales sólo serán cubiertas en forma externa en caso de resultar desierto el concurso que se realizará simultáneamente entre los funcionarios del Banco”.

**Modifica OS 32/2018**



Beatriz Estévez  
Gerente de División Secretaría General

**BHU** Banco  
Hipotecario  
del Uruguay  
DIVISION SECRETARIA GENERAL

